

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**1173** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Almería sobre la Modificación No sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Almería.*

De acuerdo con el Artículo 70 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Almería va a proceder a tramitar una Modificación No Sustancial de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Almería.

La modificación propuesta resulta a consecuencia de la necesidad de adaptar la organización básica de explotación del puerto a las necesidades actuales del mismo derivadas de las obras de acondicionamiento de la explanada del puerto pesquero para la instalación de seis pantalanes flotantes que se han venido desarrollando en el marco del programa de actuaciones para la ordenación e integración del puerto pesquero.

Por todo ello, se propone que los nuevos terrenos y los dos primeros pantalanes sean destinados exclusivamente al uso pesquero y que a los cuatro pantalanes restantes les sea asignado un uso náutico-deportivo con el fin de ofrecer una regulación práctica y efectiva del fondeadero, permitiendo la integración de todas las embarcaciones actualmente existentes en la zona.

Lo que se hace público para que el plazo de 15 (quince) días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados puedan examinar el expediente de que se trata en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en el Muelle de Levante s/n, del Puerto de Almería, durante las horas hábiles de despacho, y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes (art. 70.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre).

Almería, 14 de enero de 2025.- La Presidenta, María del Rosario Soto Rico.

ID: A250001346-1